



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-9

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que consideren que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, no se reduzcan los recursos para las entidades federativas y los ayuntamientos, específicamente en temas de infraestructura de agua potable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sírvase a Informar a esta Legislatura de las acciones realizadas derivadas del presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del año 2019
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA


DIPUTADA SECRETARIA

GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


ESTHER GARCÍA ANCIRA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE CONSIDEREN QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020, NO SE REDUZCAN LOS RECURSOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS AYUNTAMIENTOS, ESPECÍFICAMENTE EN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE.